

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en auto del 10 de septiembre de 2021

Agencias en Derecho..... \$ 930.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 930.000,00

San José, Caldas 20 de septiembre de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-00047
Auto Sust. 705

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra la señora **SANDRA MILENA LARGO BLANDÓN**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caldas - San Jose

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d1470624012ca971c81ef40a5488a04396cc25bb3913c30d969dabb3e74cdc**

Documento generado en 20/09/2021 11:43:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>